



MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 093/2026

A : C.P. Clara González Burguez, Directora Interina.
Dirección de Administración y Finanzas

DE : C.P. Sergio Penayo, Director Interino.
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remitir INFORME FINAL DAII/AF N° 02 / 2026 Auditoría Financiera y
Presupuestaria a los Ingresos Institucionales - Ejercicio Fiscal 2025

FECHA : 10/07/2026.



Me dirijo a Usted, en el marco de los trabajos de la Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos Institucionales - Ejercicio Fiscal 2025, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual (PTA) Versión 01 de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional aprobado por Resolución DINAPI N° 482/2025 donde se establece la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestaria dentro del Primer Semestre del presente Ejercicio Fiscal.

En tal sentido, se remite en formato físico el INFORME FINAL DAII/AF N° 02/2026, el cual contiene las observaciones con sus respectivos descargos subidos en la Plataforma del SIAGPE, como así también el análisis realizado sobre los mismos, determinando el levantamiento o no de las observaciones.

En vista de las observaciones de control interno ratificadas por el Departamento de Auditoría Financiera, se establece un **plazo de 10 (diez) días hábiles** a partir del día siguiente de la recepción del Informe Final, a los efectos de elaborar un Plan de Mejoramiento Funcional, con las acciones de mejora a tomar, periodo de ejecución, evidencias de cumplimiento y responsables.

Dicho Plan de Mejoramiento Funcional, deberá ser remitido en formato físico a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional para su evaluación antes de la carga en el SIAGPE.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	823.
Fecha: 10/07/2026	Hora: 15:20
Recibido por:	Silvana Agüero



MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 092/2026

PARA : Abg. CLAUDIA LORENA FRANCO Q., Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : C.P. Sergio Daniel Penayo, Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remitir para conocimiento el INFORME FINAL DAII/AF N° 02 / 2026
Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos Institucionales –
Ejercicio Fiscal 2025

FECHA : 10/07/2026

Me place saludarle, y por este medio remitir para su conocimiento, el Informe Final DAII/AF N°02/2026 "Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos Institucionales - Ejercicio Fiscal 2025".

Dicha Auditoría Financiera y Presupuestaria se ha realizado, en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual (PTA) Versión 1 de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional aprobado por Resolución DINAPI N° 482/2025.

El presente INFORME FINAL fue remitido a la Dirección de Administración y Finanzas, y contiene observaciones de control interno con sus respectivos descargos levantados en la Plataforma del SIAGPE, como así también el análisis realizado con las recomendaciones del Jefe Interino del Departamento de Auditoría Financiera sobre los mismos.

Se concluye que de las 7 (siete) observaciones, las mismas corresponden a debilidades no significativas de Control Interno en cuanto a la registración de los ingresos institucionales que no afecta el cierre contable del Ejercicio Fiscal 2025, de las cuales 5 (cinco) observaciones han sido levantadas, quedando 2 (dos) observaciones a ser subsanadas por medio de un Plan de Mejoramiento Funcional a ser elaborado por dependencia auditada.

Sin otro particular, me despido de usted con mi consideración más distinguida.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL	
Secretaría General - Mesa de Entrada	
Expediente N°:	223A
Fecha:	10.07.26
Hora:	12:00
Fojas:	14
Obs.:	-
Recibido por:	Marco González

Se adjunta al presente MEMORANDUM INFORME FINAL DAII/AF N° 02/2026
contendiendo 14 páginas.



**INFORME DE AUDITORIA DAI/AF
N° 02/2026
Auditoría Financiera y
Presupuestaria a los Ingresos
Institucionales - Ejercicio Fiscal 2025.
AÑO 2026**

Lic. Daniel A. Godoy Ríos
Jefe Interno de Depto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. Sergio Daniel Penayo
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interno
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



INDICE

	DESCRIPCIÓN	Nº PÁGINA
A.	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3 - 4
B.	ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
C.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	5
D.	ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
E.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
F.	MARCO LEGAL	6
G.	DESARROLLO DEL INFORME	6 - 8
H.	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS	9 - 13
I.	CONCLUSIÓN FINAL	13
J.	RECOMENDACIÓN FINAL	13 - 14
K.	PLAN DE MEJORAMIENTO	14

Lic. David A. Godoy Ríos
Jefe Interino del Dept. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

INFORME DE AUDITORIA DAI/AF N° 02/2026
Auditoría Financiera y Presupuestaria a los Ingresos Institucionales -
Ejercicio Fiscal 2025.

A- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4798 de fecha 31 de Diciembre de 2012, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

MISIÓN

Proteger, promover y defender los derechos de Propiedad Intelectual, propiciando la creatividad e innovación para el desarrollo sostenible del Paraguay.

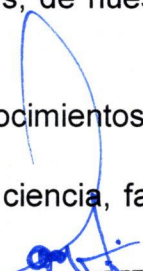
VISIÓN

Institución reconocida por su gestión de excelencia en la salvaguarda de los derechos de Propiedad Intelectual.

FUNCIONES

- a) Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual, como ser: Derechos de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y de Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.
- b) Promover y fomentar la creación intelectual, tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- c) Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.
- d) Fomentar la creación y desarrollo de empresas culturales.
- e) Propiciar el reconocimiento y la utilización de los conocimientos tradicionales indígenas, a favor de los pueblos originarios.
- f) Fomentar la innovación, la investigación y el acceso a la ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.

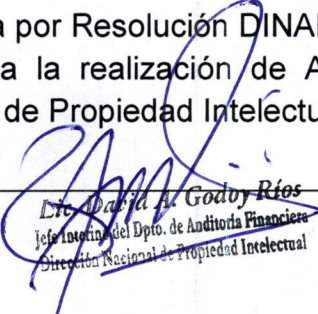

Lic. Daniel A. Godoy Ríos
Jefe Interino del Depto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

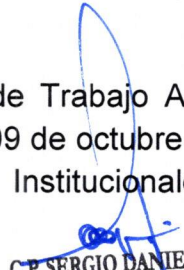

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- g) Representar a los intereses nacionales, en tratados y convenios de cooperación con entidades y países en materia de Propiedad Intelectual.
- h) Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- i) Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional.
- j) Dictar las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo con la legislación pertinente.
- k) Celebrar convenios y contratos, para el cumplimiento de sus fines, con organismos nacionales públicos o privados, Gobernaciones y/o Municipios; así como con organismos internacionales, previa autorización de las instancias pertinentes.
- l) Registrar, habilitar y fiscalizar a personas jurídicas, públicas o privadas encargadas de la gestión colectiva de derecho de autor, así como de la titularidad de marcas de certificación o marcas colectivas, indicaciones geográficas y en general a todas aquellas que se creen para la representación y gestión de Derechos de la Propiedad Intelectual.
- m) Propiciar la participación del sector industrial y universitario en el desarrollo y aplicación de tecnologías que incrementen su calidad, competitividad y productividad; así como realizar investigaciones sobre el avance y aplicación de la tecnología industrial, nacional e internacional y su incidencia en el cumplimiento de tales objetivos, pudiendo proponer a su vez políticas para fomentar su desarrollo.
- n) Coordinar las tareas de negociación nacional e internacional que correspondan al ámbito de competencia, conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas afectadas.
- o) Establecer y percibir las tasas que por diversos conceptos se deban abonar, de conformidad con las normas vigentes y la presente Ley.
- p) Establecer y percibir aranceles por servicios prestados.
- q) Establecer las exoneraciones y reducciones de tasas y aranceles establecidas en la presente Ley en los siguientes casos:
 - Situación de insolvencia económica.
 - Promoción de la Política Nacional de apoyo a micro y pequeñas empresas.
 - Políticas de Desarrollo sectorial de la economía establecidas por el Poder Ejecutivo.

B- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2026, aprobada por Resolución DINAPI N° 482/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, en la cual contempla la realización de Auditorías a los Ingresos Institucionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.


Lic. María A. Godoy Ríos
Jefe Intendencia del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C- OBJETIVOS DE AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría a los Ingresos Institucionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), correspondiente a los meses de enero a diciembre del Ejercicio Fiscal 2025 que permita evaluar, supervisar los procedimientos ejecutados y determinar que estén acorde a las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto a su exposición y autenticidad de los documentos respaldatorios de las operaciones de las distintas áreas conforme al Plan de Trabajo Anual 2026 - Versión N°01.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes a los efectos de:

- Verificar la correcta imputación presupuestaria de los rubros que componen los estados contables.
- Controlar que las imputaciones sean realizadas por detalles de origen del ingreso.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar las rendiciones de cuentas conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Confirmar que todos los ingresos recibidos fueron depositados y registrados.
- Comprobar que los saldos expuestos en el Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos fueron elaborados conforme a las normas vigentes.

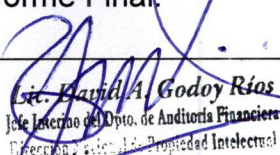
D- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

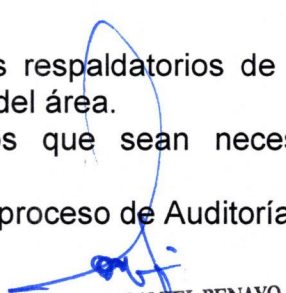
El trabajo de Auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) y el Encargo de Auditoría, con el fin de cumplir lo estipulado en la Resolución DINAPI N° 482/2025: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

E- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:

- Diagnóstico del área a través de entrevistas.
- Verificación de cumplimiento de los documentos respaldatorios de los procesos conforme la normativa y procedimientos vigentes del área.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Descargo de los hallazgos observados durante el proceso de Auditoría.
- Borrador de Informe Final.
- Informe Final.


Lic. David A. Godoy Ríos
Jefe Interino del Opto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



F- MARCO LEGAL

- **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- **Ley N° 4798/12** "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- **Decreto N° 460/13** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4798/12 que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- **Resolución de la CGR N° 605/2022** "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la Republica".
- **Ley 7408/2024** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
- **Decreto N°3248/2025** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de Diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- **Manual de Auditoria Gubernamental – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.**

G- DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de nuestras funciones de auditoría financiera, se ha llevado a cabo el análisis de los ingresos percibidos en las Cajas de la institución y de los provenientes de los pagos realizados a través de la Red Bancard y del Sistema de Pagos Instantáneos (SPI).

1. Ejecución de Ingresos

Conforme al reporte de Listado de Ejecución de Ingresos (CRIEJI08), se visualiza que en la cuenta 132 019 Tasas Varias se ha recaudado el **73%** del Presupuesto Inicial de Ingresos previstos para el Ejercicio Fiscal 2025.

INAPI

V.A.F.

CREEJ08

LISTADO DE EJECUCION DE INGRESOS

DEL: 01/01/2025 AL: 31/12/2025

FECHA: 13/03/2025

HORA: 12:46:02

PAGINA: 1

Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 25 hasta: 25 Criterio: Por fecha de Aprobación Fuente: 0 hasta: 99 Consolidado por: 5. FUENTE

Grupo Sub-grupo Origen Detalle	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
100	INGRESOS CORRIENTES	34.479.118.991	- 12.126.006	34.466.992.985	25.355.605.518	25.355.605.518	73,5649%
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	26.344.185.574	0	26.344.185.574	19.232.809.743	19.232.809.743	73,0059%
132	TASAS Y DERECHOS	26.344.185.574	0	26.344.185.574	19.232.809.743	19.232.809.743	73,0059%
19	TASAS VARIAS	26.344.185.574	0	26.344.185.574	19.232.809.743	19.232.809.743	73,0059%
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.134.933.417	- 12.126.006	8.122.807.411	6.122.795.775	6.122.795.775	75,3778%
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN DEL ESTADO	8.134.933.417	- 12.126.006	8.122.807.411	6.122.795.775	6.122.795.775	75,3778%
50	APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO	8.134.933.417	- 12.126.006	8.122.807.411	6.122.795.775	6.122.795.775	75,3778%
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	16.237.096.057	16.237.096.057	
340	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	16.237.096.057	16.237.096.057	
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES	0	0	0	16.237.096.057	16.237.096.057	
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	16.237.096.057	16.237.096.057	
TOTAL GENERAL:		34.479.118.991	- 12.126.006	34.466.992.985	41.592.701.575	41.592.701.575	120,6740%

[Firma]
Jefe Interino del Depto de Auditoria Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

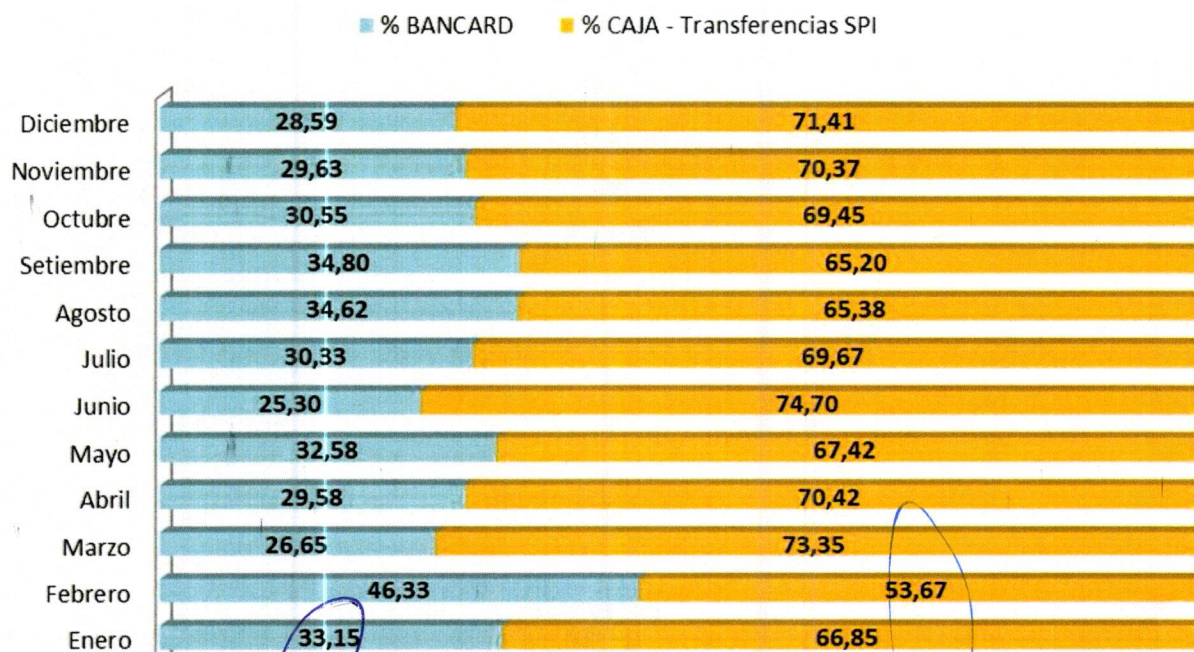
[Firma]
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoria Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. Detalle de Ingresos - Reporte de Tesorería

Conforme a las documentaciones proveídas, se visualiza en el Resumen de Movimientos de Ingresos que se han registrado **7.421** transacciones por la Red BANCARD por un monto de **Gs. 1.442.975.568** y **16.333** transacciones por Caja Institucional y Transferencias - SPI por un monto de **Gs. 17.714.988.242**, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Mes	Resumen BANCARD		Resumen CAJA - Transferencias SPI		Resumen Total	
	Cantidad Transacciones	Monto	Cantidad Transacciones	Monto	Cantidad Transacciones	Monto
Enero	531	124.363.062	1.071	1.248.074.050	1.602	1.372.437.112
Febrero	486	104.667.322	563	1.366.954.878	1.049	1.471.622.200
Marzo	573	112.577.915	1.577	1.439.834.510	2.150	1.552.412.425
Abril	601	131.681.718	1.431	1.488.159.024	2.032	1.619.840.742
Mayo	665	139.915.210	1.376	1.328.601.990	2.041	1.468.517.200
Junio	487	130.121.138	1.438	1.573.507.217	1.925	1.703.628.355
Julio	691	127.491.299	1.587	1.522.281.055	2.278	1.649.772.354
Agosto	742	112.115.261	1.401	1.366.828.967	2.143	1.478.944.228
Setiembre	757	90.818.379	1.418	1.536.553.311	2.175	1.627.371.690
Octubre	767	122.930.955	1.744	1.723.486.414	2.511	1.846.417.369
Noviembre	594	115.850.578	1.411	1.558.797.960	2.005	1.674.648.538
Diciembre	527	110.442.731	1.316	1.561.908.866	1.843	1.672.351.597
Total	7.421	1.422.975.568	16.333	17.714.988.242	23.754	19.137.963.810

Distribución de Transacciones de Ingresos



Ezequiel A. Godoy Ríos
Jefe Instituto del Derecho de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Distribución de Montos de Ingresos

■ % BANCARD Monto ■ % CAJA - Transferencias SPI



3. Detalle de Ingresos - Registros Contables

Conforme a las documentaciones proveídas, se visualiza en el Registro Mayor (CRIMAY01Z) que se han registrado **985** asientos de obligaciones correspondientes a transacciones por la Red BANCARD, Caja Institucional y Transferencias - SPI por un monto de **Gs. 19.232.809.743**, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

Mes	Cantidad Obligaciones	Monto Gs.
Enero	114	1.461.306.142
Febrero	124	1.412.696.396
Marzo	126	1.622.047.079
Abril	119	1.518.186.936
Mayo	58	1.566.888.303
Junio	59	1.704.489.367
Julio	73	1.642.894.516
Agosto	60	1.478.910.228
Setiembre	64	1.631.750.268
Octubre	66	1.846.204.365
Noviembre	62	1.675.140.297
Diciembre	60	1.672.295.846
Total	985	19.232.809.743

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

H- PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS

Se ha procedido a la verificación y revisión de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada, conforme a los procedimientos de auditoría establecidos en el Memorando de Planeación de los Trabajos.

Han sido objeto de análisis las transacciones realizadas a través de la Red BANCARD, Transferencias por el Sistema de Pagos Instantáneos (SPI) y en las Cajas habilitadas en la institución. Asimismo también se han cotejado **985** asientos de obligaciones contables, resultando las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 01 - CONTROL INTERNO

Mes	Ingresos Según Reporte de Tesorería						Ingresos según Registro Mayor		Diferencia
	Resumen BANCARD		Resumen CAJA - Transferencias SPI		Total		Cantidad Obligaciones	Monto	
	Cantidad Transacciones	Monto	Cantidad Transacciones	Monto	Cantidad Transacciones	Monto			
Enero	531	124.363.062	1.071	1.248.074.050	1.602	1.372.437.112	114	1.461.306.142	88.869.030
Febrero	486	104.667.322	563	1.366.954.878	1.049	1.471.622.200	124	1.412.696.396	-58.925.804
Marzo	573	112.577.915	1.577	1.439.834.510	2.150	1.552.412.425	126	1.622.047.079	69.634.654
Abril	601	131.681.718	1.431	1.488.159.024	2.032	1.619.840.742	119	1.518.186.936	-101.653.806
Mayo	665	139.915.210	1.376	1.328.601.990	2.041	1.468.517.200	58	1.566.888.303	98.371.103
Junio	487	130.121.138	1.438	1.573.507.217	1.925	1.703.628.355	59	1.704.489.367	861.012
Julio	691	127.491.299	1.587	1.522.281.055	2.278	1.649.772.354	73	1.642.894.516	-6.877.838
Agosto	742	112.115.261	1.401	1.366.828.967	2.143	1.478.944.228	60	1.478.910.228	-34.000
Setiembre	757	90.818.379	1.418	1.536.553.311	2.175	1.627.371.690	64	1.631.750.268	4.378.578
Octubre	767	122.930.955	1.744	1.723.486.414	2.511	1.846.417.369	66	1.846.204.365	-213.004
Noviembre	594	115.850.578	1.411	1.558.797.960	2.005	1.674.648.538	62	1.675.140.297	491.759
Diciembre	527	110.442.731	1.316	1.561.908.866	1.843	1.672.351.597	60	1.672.295.846	-55.751
Total	7.421	1.422.975.568	16.333	17.714.988.242	23.754	19.137.963.810	985	19.232.809.743	94.845.933

Conforme al cuadro precedente, existe una diferencia de ingresos de Gs. **94.845.933 (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y tres)** entre el Reporte elaborado por el Departamento de Tesorería y el Reporte del Registro Mayor del SICO.

Descargo de la Dependencia Auditada:

Las percepciones de tasas eran registradas en la cuenta de ingresos del SICO en el momento de su depósito. Como puede observarse en la composición, ingresos del último día de un mes eran registrados en el primer día del mes siguiente, esta registración fue subsanada aplicando la dinámica contable del devengado como corresponde desde el mes de mayo como se puede constatar en la composición de la cuenta.

Las omisiones o correcciones que se han realizado y expuesto en la conciliación no han afectado a la integridad de los registros contables al cierre del ejercicio y que en la actualidad, los registros son realizados correctamente. Se adjunta composición de diferencias y exposición de regularización de los registros al cierre del ejercicio 2025.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

[Firma]
Lic. David A. Godoy Ríos
Jefe del Dpto. de Auditoría Financiera

[Firma]
C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interno
Departamento de Auditoría Interna Institucional

OBSERVACIÓN N° 02 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que en varios asientos contables no se mencionan los números de comprobantes de ingresos para su correcta identificación, a modo de ejemplo se cita la **Obligación N° 700**.

DINAPI
V.A.F.
CRIMAY01Z

REGISTRO MAYOR

DEL: 01/01/2025 AL: 31/12/2025

Entidad: 23 25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Unidad: 1.00.000 DINAPI

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO										RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER
	TIPC	NRO.	FECH. APROB.	CLA	PRO	ACT	PRY	OBJ	FF	FIN	FF	DPT	CLAS				
O	673	14/02/2025											30	DEPÓSITO N° 371046 DEL 14/02/2025. DEVENGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL 13/02/2025 SI BOLETA DE DEPÓSITO N° 371047 DEL 14/02/2025.		12.700.004	
O	674	14/02/2025											30	DEVENGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DEL 13/02/2025 SI BOLETA DE DEPÓSITO N° 371048 DEL 14/02/2025.		10.116.939	
O	699	14/02/2025											30	DEVENGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR RED BANCARD DEL 14/02/2025 SI COMPROBANTE N° 81074, 4338613666., 4338791532, 4338977925, 4338995932, 43376992181, 4338995932, 43376992181.		6.349.997	
O	700	14/02/2025											30	DEVENGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN POR TRANSFERENCIAS BANCARIAS SI REPORTE CONSOLIDADO DEL 14/02/2025		2.582.048	

Descargo de la Dependencia Auditada:

Como medida de mejora y de exponer los registros de manera completa, desde el 08/08/2025 se implementó la inclusión de los números de recibos en los registros de cada fecha de ingresos, permitiendo una mejor identificación y trazabilidad de las operaciones registradas. Se adjunta a modo de ejemplo O N° 3959 de fecha 08/08/2025, fecha en la cual se modificó la modalidad de registro.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoria se ratifica en la observación realizada, ya que en fechas posteriores al 08/08/2025 se han visualizado asientos contables sin mencionar comprobantes

Recomendación:

Se recomienda reforzar el sistema de control interno, en cuanto a la trazabilidad de las operaciones de ingresos, mediante la correcta registración de los comprobantes.

OBSERVACIÓN N° 03 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que en varios asientos contables los números de recibos de dinero no coinciden con los números del extracto bancario y del libro de banco, a modo de ejemplo se cita la **Obligación N° 3959** por un monto de Gs. 4.794.586 en el cual figuran los recibos de dinero N° 75959, 45982, 75948, 75960, 75963, 75964, 75973, 76000, 76003, sin embargo en el extracto bancario y el libro de banco los números de comprobantes son: 7797629, 7804284, 7808389, 7809630, 7810696, 7812573, 7817484, 7820871, 7822243.

Descargo de la Dependencia Auditada:

Las entidades bancarias consignan números internos de las transacciones, en ningún momento en los extractos bancarios podría consignarse los números de Recibos emitidos por DINAPI, ya que no acceden a esa información. Los registros contables y el extracto bancario son conciliados contablemente como corresponde de manera a verificar la correspondencia de ambos registros. Se adjunta movimiento de extracto y registro contable conciliados correspondiente a la fecha 08/08/2025 como ejemplo.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoria, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN N° 04 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que en varios asientos contables existen diferencia de montos, se cita a modo de ejemplo que se ha generado el asiento de **Obligación N° 4571** por un monto global de Gs. 4.069.823, conforme a los comprobantes de recaudaciones 4791363479, 4791470360, 4791569750, 4791610158, 135226, 4792070838, 4792111432, 4792142237, 4792154262, 4792156527, 4792167308, 4792178349, 4790904558, sin embargo en el Extracto Bancario la suma total de dichos comprobantes es de Gs. 4.014.072, existiendo una diferencia de Gs. 55.751.

Descargo de la Dependencia Auditada:

La Obligación N° 4571 corresponde a ingresos generados vía Bancard haciendo un total de Gs. 4.069.823 como se expone en el registro contable, que coincide con los transacciones registradas en el extracto bancario por este medio (Bancard). Se adjunta O N° 4571 y detalle de extracto identificando las transacciones por Bancard donde puede constatarse que los mismos coinciden en importe total de Gs. 4.069.823.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoria, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN N° 05 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que hay varios registros contables de ingresos que se han realizado con bastante demora, a modo de ejemplo se cita el asiento de **Obligación N° 4.906** fecha 30/09/2025, correspondiente al comprobante de recaudación 4681845943 de fecha 31/07/2025, 61 (sesenta y uno) días posteriores a la percepción de la tasa.

Descargo de la Dependencia Auditada:

A partir de mayo 2025, los ingresos son registrados en la fecha en que ocurren. Ahora bien, teniendo en cuenta la conciliación que se realiza entre los ingresos registrados y los reportes consolidados del Departamento de Tesorería, se encuentran partidas conciliatorias, las cuales son subsanadas con registros complementarios o de ajustes como lo permite la norma contable. Para el caso se adjunta registro de O:N° 3848 de fecha 31/07/2025 correspondiente al devengamiento de ingresos del 31/07/2025 y asimismo, la O:N° 4906 que corresponde a un ajuste complementario al ingreso ya registrado en su oportunidad conforme a verificaciones y conciliaciones realizadas.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoria, levanta la observación realizada.



OBSERVACIÓN N° 06 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que hay varios registros contables de ingresos que se han realizado con bastante demora, a modo de ejemplo se cita el asiento de **Obligación N° 6.413** fecha 22/12/2025, que **Anula** el asiento de **Obligación N° 2.267** fecha 25/04/2025, 242 (doscientos cuarenta y dos) días posteriores al registro.

Descargo de la Dependencia Auditada:

A partir del mes de mayo 2025, los ingresos son registrados en la fecha en que ocurren. Ahora bien, teniendo en cuenta la conciliación que se realiza entre los ingresos registrados y los reportes consolidados del Departamento de Tesorería, se encuentran partidas conciliatorias, las cuales son subsanadas con registros complementarios o de ajustes como lo permite la norma contable. El caso específico corresponde a una transferencia recibida por un monto superior al valor de la tasa establecida. En ese sentido, el importe correspondiente a un jornal ascendía a Gs. 107.627; sin embargo, la transferencia fue efectuada por Gs. 107.700 generando una diferencia de Gs. 73. En consecuencia, se realizó la anulación de la O. N° 2267 efectuándose posteriormente el asiento O. N° 64164. Para el caso se adjunta registro de O N° 2267 de fecha 25/04/2025 correspondiente al devengamiento de ingresos y asimismo, la O N° 6413 y 6414 que corresponde a la anulación y nuevo registro por ajustes en otras cuentas contables conforme a la conciliación realizada.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoría, levanta la observación realizada.

OBSERVACIÓN N° 07 - CONTROL INTERNO

Entre las debilidades de control interno encontradas, se visualiza que en varios Reportes de Cierre de Caja, el ajuste de caja no corrige la diferencia de monto sobrante, si no que **adiciona al monto del arqueo de caja**, no coincidiendo con el Resumen de Movimientos de Ingresos BANCARD y CAJA elaborado por el Departamento de Tesorería. A modo de ejemplo se adjunta el Reporte de Cierre de Caja de fecha 10/11/2025 y el Resumen de Movimientos de Noviembre.



Dirección de Administración y Finanzas
Coordinación Financiera | Departamento de Tesorería

Reporte de Cierre de Caja

Estación de Trabajo: Caja 2 Fecha / Hora: 10/11/2025 07:38:14

Cajero Designado: Laura Fidelema Cuevas Amarilla

Saldo Inicial: 0 Gs Código de Apertura: 894299

Autorizado por: Hugo Daniel Acosta Torres

#	Descripción	Fecha / Hora	Importe
1	Arqueo 1	10/11/2025 15:11:54	46.384.866
2	Ajuste de Caja	10/11/2025 17:25:18	34
Total General:			46.384.900

Retirado por: Hugo Daniel Acosta Torres Fecha / Hora: 10/11/2025 17:25:18

Observaciones:



DEPARTAMENTO DE TESORERÍA RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS BANCARD Y CAJA

MES: NOVIEMBRE 2025

DIA	FECHA	RESUMEN BANCARD	CANTIDAD DE TRANSACCIONES	RESUMEN TRANSFERENCIAS	CANTIDAD DE TRANSACCIONES	RESUMEN EFECTIVO Y CHEQUES	CANTIDAD DE TRANSACCIONES	RESUMEN CAJA
		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE
sábado	01/11/2025							
domingo	02/11/2025							
lunes	03/11/2025	4.404.329	18	2.397.293	10	109.829.470	59	112.226.763
martes	04/11/2025	7.303.381	41	5.575.100	11	56.810.269	45	62.385.369
miércoles	05/11/2025	8.808.858	39	7.247.630	8	59.040.309	82	66.287.939
jueves	06/11/2025	4.404.329	24	3.233.558	6	106.428.659	55	109.662.217
viernes	07/11/2025	3.679.566	22	3.345.060	12	84.351.263	78	87.696.323
sábado	08/11/2025							
domingo	09/11/2025							
lunes	10/11/2025	8.028.144	39	1.226.034	3	45.158.808	50	46.384.832



Arqueo 1	46.384.866
Ajuste de Caja	34
Total	46.384.900

Arqueo 1	46.384.866
Ajuste de Caja	34
Total	46.384.832

Descargo de la Dependencia Auditada:

La situación observada tiene su origen en una adecuación funcional del sistema sprint caja realizada a partir del 09/04/2026 con posterioridad al periodo auditado, pero como se observa la misma se replicó en reportes históricos del sistema. Además, es importante mencionar que para el registro contable de los ingresos el reporte utilizado es el Reporte Consolidado emitido por el sistema y no el reporte de cierre de caja, sin desconocer que los mismos deben coincidir, por lo cual será solicitado a la Dirección de Informática que esta situación sea subsanada en el sistema. Sin embargo, es importante mencionar que, los ingresos del periodo auditado fueron registrados conforme al Reporte Consolidado emitido en su momento, por lo cual no existía este inconveniente a esa fecha. Se adjunta Reporte consolidado de fecha 10/11/2025 utilizado a la fecha del registro contable donde puede observarse que no existía dicha inconsistencia y reporte generado con posterioridad donde se observa el inconveniente en el sistema.

Opinión del Auditor:

La Dependencia Auditada, ha presentado documentación adicional aclaratoria. Por consiguiente en base a la documentación presentada al momento del descargo, esta Auditoria, se ratifica en la observación realizada.

Recomendación:

Se recomienda reforzar el sistema de control interno, en cuanto a la verificación y/o actualización del sistema SPRINT, respecto al monto ingresado en el ítem de ajuste de caja, debido a que dicho monto no disminuye, sino que adiciona saldo en los reportes diarios de caja generados.

I- CONCLUSION FINAL

De las verificaciones realizadas concluimos que existen debilidades no significativas de Control Interno en cuanto a la registración de los ingresos institucionales mencionados en el punto H- PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS del presente Informe.

J- RECOMENDACIÓN FINAL

A fin de seguir fortaleciendo el Sistema de Control Interno para que el mismo sea más eficiente, que permita un control efectivo sobre las operaciones de ingresos realizadas y sus correspondientes respaldos documentales, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se recomienda:

- Registrar los números de comprobantes y/o recibos en el asiento de obligación, a fin de permitir la correcta identificación y trazabilidad de los ingresos institucionales.

Lic. Carlos A. Godoy Ríos
Jefe Interino del Dpto. de Auditoría Financiera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

C.P. SERGIO DANIEL PENAYO
Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Verificar y/o actualizar el sistema SPRINT con la Dirección de Informática, respecto a la generación de los reportes diarios de caja, en cuanto al monto que se ingresa en el ítem de ajuste de caja, debido a que dicho monto no disminuye, sino que adiciona saldo.

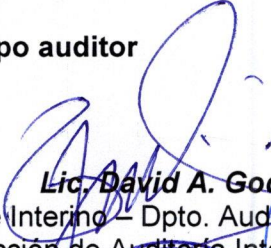
K- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un **plazo de 10 (diez) días hábiles, a ser contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional** sobre las observaciones ratificadas con sus recomendaciones, estableciendo un cronograma, las acciones de mejora y los responsables del cumplimiento y elevarlo a la Dirección de Auditoría Interna Institucional. El Plan de Mejoramiento Funcional a ser presentado por las Dependencias auditadas, será previamente evaluado por parte de esta Dirección de Auditoría Interna Institucional antes de su aprobación e implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas han de contribuir a subsanarlas.

Asunción, 10 de julio de 2026.

Elaborado por:

Equipo auditor


Lic. David A. Godoy Ríos

Jefe Interino – Dpto. Auditoría Financiera
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Aprobado por:


C.P. Sergio Daniel Penayo

Director Interino
Dirección de Auditoría Interna Institucional